



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3128

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 18 de marzo de 2024, relativo a la aprobación de la modificación del artículo 18 del Acuerdo marco del personal funcionario del Consejo Insular de Menorca (exp. 0630-2024-000017)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 18 de marzo de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación puntual del artículo 18 del Acuerdo marco del personal funcionario del Consell Insular, de acuerdo con la siguiente redacción:

“El orden de ceses se producirá por orden inverso al de la antigüedad de su nombramiento, para los funcionarios y trabajadores anteriores a la entrada en vigor del RDL 14/2021, siempre que se hayan presentado en todas las convocatorias de la misma plaza.

El orden de ceses se producirá por orden de antigüedad de su nombramiento para los funcionarios y trabajadores posteriores a la entrada en vigor del RDL 14/2021.

Segundo. Establecer que el artículo 18 del Convenio colectivo del personal laboral del Consell Insular será interpretado de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos oportunos.

Maó, 4 de abril de 2024

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

